

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANATO DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

PROCESO DE ADMISIÓN 2027-I

I. BASE LEGAL

El presente reglamento se sustenta en la siguiente Base Legal:

- **Resolución Rectoral N° 008996-R-2021-R/UNMSM** (20.08.2021)- Reglamento de Exoneración de Pago por Derecho de Inscripción para los Procesos de Admisión en la UNMSM.

II. OBJETIVO

El presente documento, tiene como propósito normar los procedimientos y facilitar el otorgamiento de exoneraciones de pago, a aquellos estudiantes o interesados que hayan concluido satisfactoriamente, la educación básica regular o alternativa; sustentado en la política de la UNMSM y las normas pertinentes.

La exoneración referida está vinculada al derecho de pago de inscripción de los estudiantes o interesados que cumplan lo estipulado en el presente reglamento.

ALCANCE

El presente reglamento es de aplicación obligatoria de la Oficina de Procesos de Admisión (OPRAD), de las áreas directas o indirectamente involucradas; de los docentes y administrativos de la UNMSM vinculados con este procedimiento y de los interesados que se acojan al beneficio en el examen de admisión.

III. DOCUMENTOS APLICABLES O RELACIONADOS

1. Listado de instituciones educativas ubicadas en zonas de pobreza y pobreza extrema.
2. Listado de Personal nombrado y contratado que labora en UNMSM.
3. Registro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
4. Registro Único de Víctimas (RUV)
5. Registro Especial de Beneficiarios en Reparaciones en Educación (REBRED)

IV. PROCEDIMIENTO

El postulante interesado deberá acercarse a Mesa de Partes de Oficina Central de Admisión (OCA), para presentar su solicitud de exoneración de pago, para la evaluación correspondiente. La recepción de los documentos será a partir del jueves 20 de agosto al viernes 11 de setiembre del 2026, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, sito en la Av. Oscar R. Benavides cuadra 57 (ex – colonial), esquina con calle Germán Amezaga (Sede central de la OCA).

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANATO DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

NOTA: El formato de solicitud de exoneración será entregado en mesa de partes de la OCA y debe ser llenado por el interesado de acuerdo al tipo de modalidad, de ser menor de edad debe acudir con su apoderado presentando ambos su DNI.

V. MODALIDADES DE EXONERACIÓN

Primeros puestos de Instituciones educativas Públicas – Tipo A

1. Haber concluido sus estudios secundarios en el año inmediato anterior (2025) al que postula en las modalidades de EBR o EBA.
2. Presentación de los siguientes documentos:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Copia del certificado de estudios completos.
 - c. Copia de la resolución directoral del cuadro general de méritos detallando los nombres de los alumnos que **ocuparon el primer o segundo puesto (de los cinco años de estudio)**, en la Institución educativa pública ubicada en zona de pobreza o pobreza extrema o que haya culminado sus estudios en algún colegio de Alto Rendimiento (COAR). En caso sea egresado de COAR, debe presentar el documento oficial que lo acredite.
 - d. Constancia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), que acredite condición de **pobreza o pobreza extrema**.
 - e. Copia de DNI vigente (ambas caras).

Estudiante de nivel socioeconómico bajo y de alto rendimiento académico (Casos Especiales) - Tipo B

1. Haber concluido sus estudios secundarios en el año inmediato anterior (2025) al que postula en las modalidades de EBR o EBA.
2. Haber obtenido el promedio general en sus calificaciones de educación secundaria, se consideran todos los años de estudios, igual o mayor a trece (13).
3. Proceder de una institución educativa pública. En caso de que proceda de una institución educativa privada, debe presentar constancia de la institución que acredite la condición de haber tenido **beca completa**.
4. Demostrar con documentos condición socioeconómica baja, orfandad, ser víctima de violencia u otros problemas sociales.
5. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Copia de certificados de estudios y constancia de promedio final.
 - c. Constancia de beca completa, si procede de institución educativa privada.
 - d. Boleta de pago de los padres (Trabajador dependiente) o declaración jurada de ingresos (trabajador independiente).

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANATO DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	---

- e. Recibo de agua o luz; recibo o contrato de casa alquilada si fuera el caso.
- f. Documentación que acredite problemas sociales, según sea el caso.
- g. Comprobante de pago del reglamento de admisión.
- h. Constancia del sistema de focalización de hogares (SISFOH) que acredite condición de pobreza.
- i. Recibo de pago por concepto de carpeta de exoneración (Código N° 9515 Banco de la Nación, 30.00 soles).
- j. Copia de DNI vigente (ambas caras).

El Personal nombrado y contratado que labora en la UNMSM e hijos - Tipo C

1. Ser personal docente y no docente de la UNMSM; nombrado y contratado por tesoro público y/o contrato administrativo de servicios (CAS) e hijos de los mismos. El personal contratado CAS, debe tener como mínimo, un (01) año de servicio a la universidad.
2. Haber concluido la educación básica regular o educación básica alternativa.
3. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Copia de certificado de estudios.
 - c. Copia simple de la última boleta de pago del trabajador de la UNMSM.
 - d. Copia simple del contrato del trabajador de la UNMSM vigente, que acredite como mínimo un año de antigüedad (en el caso CAS).
 - e. Copia del DNI vigente del trabajador (ambas caras).
 - f. Copia del DNI y Partida de nacimiento del hijo del trabajador (postulante).
 - g. Comprobante de pago del reglamento de admisión.

Personal que se encuentra cumpliendo Servicio Militar Acuartelado- Tipo D

1. Prestar el Servicio Militar Acuartelado (SMA).
2. Ser Licenciados de las Fuerzas armadas
3. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad, anexados al folder respectivo:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Constancia que acredite el estar cumpliendo (personal activo) o haber culminado (licenciado) el Servicio Militar Acuartelado, otorgado por la

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANO DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

institución armada correspondiente. En el caso de los licenciados, este beneficio se dará por única vez (art. 60 de la Ley N° 29248).

- c. Comprobante de pago con el descuento del 50% del derecho de inscripción al personal que esté cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado y del 25% a los licenciados de las Fuerzas armadas.
- d. Comprobante de pago del reglamento de admisión.
- e. Copia de DNI vigente (ambas caras).

Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR) – Tipo E

1. Encontrarse inserto en el Programa de Reparaciones en Educación del MINEDU; de acuerdo con la Ley 28592 del **Plan Integral de Reparaciones (PIR)**.
2. Encontrarse inscrito en el **Registro Único de Víctimas (RUV)** o el **Registro Especial de Beneficiarios en Reparaciones en Educación (REBRED)**.
3. Presentación de los siguientes documentos, indicando la modalidad, anexados al folder respectivo:
 - a. Solicitud dirigida al Director General de la Oficina Central de Admisión (se le entregará en la OCA el formato para ser llenada por el solicitante).
 - b. Reconocimiento mediante los documentos correspondientes sobre la acreditación oficial del Registro Único de Víctimas-RUV (Ley N.º 28592).
 - c. Copia de DNI vigente (ambas caras).

CONSIDERACIONES

- La presentación de solicitudes de exoneración se realizará en el plazo establecido en el presente cronograma de exoneraciones, después de la fecha establecida no se recibirán solicitudes.
- La Comisión de Exoneraciones, evaluará las solicitudes con la documentación presentada y de ser el caso, aprobará la exoneración; otorgándole al interesado un código, el mismo que **será remitido al correo electrónico del beneficiario**, para que realice su inscripción, siendo este proceso de inscripción de entera responsabilidad del beneficiario.
- Para los casos de estudiantes de alto rendimiento académico y baja condición económica, la comisión de exoneración de ser necesario programará una entrevista, previa coordinación con el solicitante.

	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS UNIVERSIDAD DEL PERÚ, DECANA DE AMÉRICA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE EXONERACIONES DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	OCA-OPRAD-OYE-P-09 Fecha: 16/12/2024 Versión: 3
---	---	--

- El beneficio de la exoneración **es personal e intransferible y válida solo para el proceso de admisión solicitado.**
- Cualquier aclaración o pertinencia no contemplada en este procedimiento deberá ser resuelto por la OCA; cuya decisión será inapelable.
- Sólo se exoneran del pago al examen de Admisión las modalidades establecidas en el presente documento, además de cumplir con los requisitos establecidos.

CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PROCESO DE ADMISIÓN 2027-I

TIPO DE EXONERACIÓN	FECHA
Los dos Primeros Puestos de Instituciones Educativas Públicas – Tipo A	Desde el jueves 20 de agosto al viernes 11 de setiembre de 2026
Estudiante de nivel socioeconómico bajo y de alto rendimiento académico (Casos Especiales) – Tipo B Sujeto a evaluación SISFOH	
El Personal nombrado y contratado que labora en la UNMSM e hijos – Tipo C	
Personal que se encuentra cumpliendo el Servicio Militar Obligatorio – Tipo D	
Beneficiarios del Plan Integral de Reparaciones (PIR) – Tipo E	
Transferencia interna de pago	